

	PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	Código: INS-PET-10	
	INSTRUCTIVO: CORRECCION DE IMPRECISIONES CARTOGRAFICAS	Versión: 04	
		Página: 1 de 3	

1. Objetivo

Realizar las correcciones que se requieren por las imprecisiones que se hallen en la cartografía que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial.

2. Alcance

Precisar la cartografía oficial del Plan de Ordenamiento Territorial cuando los estudios de detalle permitan determinar con mayor exactitud las condiciones jurídicas, físicas, geológicas y morfológicas de los terrenos.

Dar cumplimiento a las disposiciones que establece el Decreto 1000-0823 del 2014 - POT en referencia al artículo 501 Ibídem “Corrección de imprecisiones de transcripción y cartográficas en los planos oficiales adoptados por el presente decreto”.

3. Definiciones

Imprecisión: Desfases y contradicciones gráficas de la Cartografía respecto de la realidad técnica y jurídica de los predios que conforman el territorio.

Cartografía: Mapas de territorio Municipal y Urbano que desarrollan temáticas específicas y hacen parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial.

4. Base legal

Ver Normograma, código NOR-SIG-01.

5. Condiciones Generales

A partir de la existencia o identificación de imprecisiones cartográficas sobre los mapas que hacen parte del plan de ordenamiento territorial, se podrán elevar solicitudes de corrección por parte de los usuarios en general, o por motivación interna en el marco de las competencias definidas para este despacho según sea el caso.

6. Desarrollo del instructivo

Ruta externa

No.	Etapa	Actividad	Responsable
1	Radicación	Radicular en la Secretaria de Planeación por parte de un particular o de los Curadores Urbanos, cumpliendo requisitos mínimos necesarios.	Auxiliar Administrativo
2	Trámite Interno	Asignación Profesional Universitario POT	Director(a) OTS
3		Verificar lo licitado respecto del contenido en el correspondiente mapa de la cartografía que hace parte del POT.	Profesional Universitario asignado al POT

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

	PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	Código: INS-PET-10	
		Versión:04	
	INSTRUCTIVO: CORRECCION DE IMPRECISIONES CARTOGRAFICAS	Fecha:05/09/2023	
		Página: 2 de 3	

4	Tramite Interno	Se verifica información del archivo, urbanístico y de gestión	Profesional Universitario asignado al POT
5		Elabora respuesta según su viabilidad.	Profesional Universitario asignado al POT
6		Si no cumple: se elabora oficio en el que se expongan los argumentos que explican las razones técnicas y legales por la cual no se da viabilidad y se envía respuesta al solicitante.	Profesional Universitario asignado al POT
7		Si cumple: Se pasa la información recopilada al técnico de dibujo para la modificación del plano según su viabilidad.	Profesional Universitario y Técnico Dibujante.
8		Elabora una resolución "Por medio de la cual se hace una corrección de imprecisión cartográfica en los planos oficiales adoptados en el POT de Ibagué", según Decreto 1000-823 de 2014.	Profesional Universitario asignado al POT.
9		Revisión jurídica y cumplimiento de legalidades según Resolución tipo.	Profesional Universitario Asignado
10		Firma del Director(a) OTS y Secretario (a) de planeación.	Director(a) OTS y Secretario (a) de planeación
11		Notificar al peticionario de la resolución personalmente o por edicto.	Auxiliar Administrativo
12		Solicitar al CIMPP, Actualizar el plano objeto de la corrección de la imprecisión cartográfica.	Auxiliar Administrativo
13		Archivo	Archivar la copia.

Ruta interna

No.	Etapa	Actividad	Responsable
1	Tramite Interno	Elaborar documento en el que se expongan los argumentos que explican las razones técnicas y legales para la determinación, cumpliendo todos los trámites correspondientes	Dirección OTS
2		Visto bueno	Director (a) OTS
3		Se pasa la información recopilada al técnico de dibujo para la modificación del plano	Profesional Universitario y Técnico Dibujante.
4		Se revisa y se presentan correcciones si hay lugar a ellas al plano realizados por el técnico	Profesional Universitario asignado al POT y Técnico Dibujante.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

	PROCESO: PLANEACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL	Código: INS-PET-10	
		Versión:04	
	INSTRUCTIVO: CORRECCION DE IMPRECISIONES CARTOGRAFICAS	Fecha:05/09/2023	
		Página: 3 de 3	

5	Trámite Interno	Elabora una resolución "Por medio de la cual se hace una corrección de imprecisión cartográfica en los planos oficiales adoptados en el POT de Ibagué", según Decreto 1000-823 de 2014.	Profesional Universitario asignado al POT.
6		Revisión jurídica y cumplimiento de legalidades según Resolución tipo	Profesional Universitario Asignado
7		Firma del Director (a) OTS y Secretario(a) de Planeación	Director(a) OTS y Secretario (a) de Planeación
9		Solicitar al CIMPP, Actualizar el plano objeto de la corrección de la imprecisión cartográfica	Auxiliar administrativo
8	Archivo	Archivar la copia	Auxiliar Administrativo

7. Control de cambios

Versión	Vigente desde	Descripción del cambio
01	11/12/2015	Primera Versión, creación del Manual.
02	08/10/2018	Se ajusta las condiciones generales y la actividad (11).
03	23/11/2020	<p>Cambian el acto administrativo 116 de 2000 por Decreto 1000-823 de 2014.</p> <p>Se ajustan algunos pasos en la ruta externa de corrección de imprecisión cartográfica, se elimina el paso 8 y se agrega un paso solicitando al CIMPP la actualización del Plano corregido.</p> <p>Se agrega una nueva ruta proceso para corregir imprecisiones cartográficas por parte de la misma administración municipal.</p> <p>Cambian nombres tanto de la Dirección del Grupo POT por Dirección OTS, y los nombres de los funcionarios.</p> <p>Aumento del número de hojas del instructivo.</p>
04	05/09/2023	<p>Se adopta el nuevo formato según el instructivo de elaboración de documentos de SIGAMI</p> <p>Se establece el alcance.</p>

8. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Profesionales y contratistas Dirección de Ordenamiento Territorial Sostenible	Director(a) Ordenamiento Territorial Sostenible	Secretario (a) de Planeación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO